



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado. 23-001-31-03-004-2018-00204-00 (Declarativo de Expropiación).

En memorial que antecede la doctora **VERONICA ANDRADE BELEÑO**, en calidad de apoderada especial de la parte demandante, manifiesta al despacho que sustituye el poder que le fue conferido por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-**, al doctor **CARLOS ORLANDO SANCHEZ JIMENEZ**, identificado con C.C. No. 1.063.953.807 de Montería y portador de la T.P. 270.586 del C.S. de la J., a quien se le reconocerá personería de conformidad a lo normado en el artículo 75 del C.G.P. Por ser legal y procedente lo solicitado, el despacho accederá a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Aceptar la sustitución del poder que hace la doctora **VERONICA ANDRADE BELEÑO** al doctor **CARLOS ORLANDO SANCHEZ JIMENEZ**.

Segundo. Reconocer personería jurídica al doctor **CARLOS ORLANDO SANCHEZ JIMENEZ**, identificado con C.C. No. 1.063.953.807 de Montería y portador de la T.P. 270.586 del C.S. de la J., como apoderado judicial de **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-**, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0bcdf97c6137dde458fb372f802a42476769554b8fa4198649949bbedeb8b41

Documento generado en 21/09/2021 10:46:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>